

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 018

CELEBRADA EL 04 DE JULIO DE 1944



ACTA DE LA SESIÓN N.º 018-1944¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 017, sin observaciones.</u>	2
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIA. Adelanto de la fecha de vacaciones por causa de la pandemia de poliomelitis.</u>	2
3.-	<u>FACULTAD DE LETRAS Y FILOSOFÍA. Investigación de la denuncia de los estudiantes de primer año y presentación de la renuncia del Dr. Jorge Volio.</u>	2
4.-	<u>FACULTAD DE BELLAS ARTES. Somete a consideración del Consejo Universitario varios asuntos.</u>	4
5.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe económico del señor Contador.</u>	4
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Acoge las sugerencias de la Comisión de Presupuesto.</u>	5
7.-	<u>MINISTERIO DE HACIENDA. Informa que los timbres universitarios de la Administración de Rentas están a disposición de la Universidad.</u>	5
8.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. El Ministro de Colombia expresa sentidas condolencias por el fallecimiento del profesor Lic. don Francisco Echeverría García.</u>	5
9.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. La Escuela Cleto González Viquez solicita el pago de los recargos.</u>	5
10.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. El profesor Guerrero presenta varios asuntos a consideración del Consejo Universitario.</u>	6
11.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Gestión de pago de giros de Gobierno atrasados y cancelación de los bonos de la Defensa que pertenecen a la Universidad.</u>	6
12.-	<u>LEGACIÓN DE GUATEMALA. Entrega colección de libros para la biblioteca de la Universidad.</u>	6

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Décima octava sesión ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas del cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo, Ministro de Educación, con asistencia del Sr. Rector Dr. Don José Joaquín Jiménez Núñez y de los señores Decanos: Prof. Torres, Lic. González, Lic. Baudrit Solera,, Ing. Baudrit Moreno, Ing. Salazar, Dr. Salazar. Asisten también el Vice Decano José Guerrero y los representantes estudiantiles: Sr. Caamaño y Morúa.

ARTÍCULO 01. Una vez leída el acta de la sesión anterior y aprobada, el Señor Rector en nombre del Consejo procedió a la juramentación de los estudiantes últimamente graduados, en la siguiente forma: Notarios Luis Enrique Martín Valverde y Arnaldo Jiménez Zavaleta. Licenciados en Leyes: Virgilio Calvo Sánchez y Otto, Fallas Monge. Licenciado en Farmacia: Julia Rodríguez Matamoros y Marina Coto Chacón. Ingenieros agrónomos: Guillermo Bonilla Arguedas y Carlos Solís Bolaños.-

ARTÍCULO 02. El Lic. Zamora Elizondo manifiesta, que con motivo de la peste de poliomielitis que se ha desarrollado últimamente, se resolvió, de acuerdo con Salubridad Pública, adelantar las vacaciones de las Escuelas Primarias y Colegios de Segunda Enseñanza y que como es concerniente, sobre todo para las familias que acostumbran aprovechar esos días para ir al campo, que las vacaciones de la Universidad coincidan con los de los otros colegios. Sugiere motivos expuestos que se adelante la fecha de vacaciones universitarias de manera que comiencen el lunes 10 y terminen el sábado 22 de julio.-

El Consejo, una vez discutido el asunto acuerda: fijar el periodo de vacaciones universitarias de medio año entre el 10 y el 22 de julio para todas las Escuelas Universitarias, a excepción de los de Agronomía, Ingeniería, Ciencia y Cirugía Dental, los que por estar en exámenes podrán optativamente fijar sus vacaciones en la fecha indicada o dejarlas para la época que señala el Reglamento. El conservatorio Nacional de Música y la Escuela de Bellas Artes, comunicarán a sus alumnos menores de 14 años, que desde esta fecha entran a vacaciones.-

ARTÍCULO 03. Se dio lectura a la comunicación enviada por el Dr. Don Jorge Volio, que literalmente dice: San José, 27 de junio de 1944, Honorable Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica. Dr. don J. Joaquín Jiménez Núñez SD. Honorable Sr. Rector: En la sesión del Consejo Universitario celebrada esta tarde, el señor Decano don Gonzalo González se permitió insinuar que yo no atiendo con la debida seriedad las funciones de mi cargo, y el señor Rector dio a conocer el caso de un grupo de alumnos de Primer año de la Escuela de Letras y Filosofía que se habían quejado a él directamente de la falta de disciplina en la asistencia a los cursos y falta a clase de profesores, hecho desconocido para mí, con lo cual parecía confirmarse lo insinuado por el Sr. González.-

En esas circunstancias yo vengo a solicitar a Ud. muy respetuosamente: 1) Que se investigue mediante una información seria el caso denunciado por esos alumnos de primer año; y 2) Que se sirva tramitar a la mayor brevedad posible la formal renuncia que presentó de Director de la Escuela de Filosofía y Letras, porque mi mayor anhelo

es la buena marcha de la Universidad y su pleno éxito; y he procurado en todo momento servir con altura y eficiencia las funciones de mi cargo. Por consiguiente si no cuento con la confianza del Rector y del Consejo Universitario, debe llamarse cuanto antes a otra persona más capacitada, a la Dirección de la Escuela.-

Como es de buena educación no interrumpir las deliberaciones de un cuerpo colegiado con incidentes personales, guardé silencio en aquellos momentos; pero pido a usted señor Rector, en justicia, que se transcriba íntegramente en el Libro de actas del Consejo Universitario esta mi exposición y renuncia. Soy del Honorable señor Rector, con la más distinguida consideración y aprecio, muy atento servidor. J. Volio L.-

El Sr. Rector explicó que en su opinión el Dr. Volio había procedido en forma muy susceptible, posiblemente porque tomó a mal la queja de los estudiantes a que se hizo referencia en el acta anterior. Hace la aclaración de que dichos estudiantes no llegaron expresamente a tratar ese asunto, sino que vinieron a solicitar permiso para cursar a la vez en la Escuela de Pedagogía, y como él les hiciera notar lo difícil de llevar ambos estudios a la vez, fue cuando hicieron la manifestación de que se ha hablado. En todo caso no cree que los motivos señalados sean como para renunciar la Dirección de la Escuela.-

El Lic. González expresó que:, el Consejo se reúne para tratar los asuntos que le interesan en la más amplia cordialidad con el afán de darles la solución que se considere más acertada, y para eso hay que actuar y decir las cosas con toda franqueza, como si se tratara de una reunión familiar. Cualquiera crítica que él haga en el seno del Consejo, sería incapaz de hacerla fuera. Hay inexactitud -dice- en cuanto a que él haya manifestado que el Dr. Volio no cumple con las funciones de su cargo. Lo que pasa es que en su opinión el Dr. Volio no defendió como él esperaba que lo hiciera la tesis de libre asistencia y que el argumento de que los alumnos no acostumbraban faltar, no le pareció muy convincente. Pero nunca ha insinuado que el Dr. Volio incumpla sus labores de Decano o Profesor. Si se ha dado esa interpretación a sus palabras, con mucho gusto dará las explicaciones que sean necesarias, y no considera que eso sea motivo para presentar una renuncia y menos para aceptarla.-

El Lic. Zamora Elizondo dice: que aún cuando en la sesión anterior se opuso a la tesis del Dr. Volio, su deber de Profesor de la Escuela de Letras y Filosofía, le obliga a poner en conocimiento del consejo la labor tan interesante y tan eficaz que el general a desarrollado en esa Escuela. Por primera vez en la historia educacional del país, en una forma seria se ha iniciado un ensayo de auto disciplina y auto gobierno de los estudiantes. En esa Escuela los estudiantes participan en actividades que en otras Facultades serían de incumbencia exclusiva de los Profesores. Cuando el Reglamento se hizo, muchos estudiantes dieron el aporte de su opinión.-

La labor que se desarrolla es buena, y no hay que permitir que por un asunto de tan poca importancia el general deje la Universidad. Cree que en la comunicación del Dr. Volio hay mucho de susceptibilidad por cuanto en el Consejo no se le hizo ningún reproche; se combatió la tesis que sostenía, con alguna vehemencia tal vez, pero nada se dijo contra él. Le parece que debe dársele un voto de confianza y rogarle que siga en su puesto.-

El Prof. Torres expresó: No hay motivo para presentar una renuncia, y esa comunicación ha servido más bien de oportunidad para hacer patente al Dr. Volio la

consideración del Consejo y pide que se le dé un voto de confianza y se le inste a retirar la renuncia.-

El Sr. Caamaño dijo: La Escuela marcha bien.-

El General se ha hecho indispensable en ella; cuenta con el cariño y el aprecio de todo el estudiantado, sin él allí, tal vez la Escuela sería un fracaso. El hecho de que año a año haya aumentado el número de estudiantes en el primer curso, es bastante significativo. Para bien de la Universidad el Dr. Volio debe permanecer en su puesto.-

En definitiva el Consejo por unanimidad acuerda: 1) no aceptar la renuncia presentada por el Dr. Volio; darle un voto de confianza e instarle a que siga en el desempeño de sus labores de Decano.- 2) Que en vista de la explicación dada por el Sr. Rector en cuanto a la queja de los estudiantes, no es necesario hacer información alguna.-

ARTÍCULO 04. Vista una comunicación de la Facultad de Bellas Artes en la que se sugiere la creación de una Escuela anexa para los estudiantes que no reúnen todos los requisitos que el Reglamento exige para cursar en esa Facultad, se acuerda pasar dicha comunicación a la Comisión de Planes de Estudio para que se sirva dictaminar.-

La misma Facultad presenta las siguientes ternas para el nombramiento de profesores: Historia del Arte, 1, 2, y 3 año Francisco Amighetti, Amparo de Allende y Emilio Willy.-

Fue electo por unanimidad el señor Amighetti.- Dibujo 1 año: Carlos Salazar, Fausto Pacheco, Rigoberto Moya. Fue electo el Sr. Salazar. Dibujo académico 3 año: Rigoberto Moya, Clarisa Esquivel, Margarita Gómez. Se eligió al primero de la terna señor Rigoberto Moya.-

ARTÍCULO 05. Se puso en conocimiento del Consejo, el informe económico relativo al mes de junio, vertido por el señor contador.-

Para lograr una mayor eficiencia en el cobro del impuesto de timbre universitario en los materiales, se acuerda comisionar al Decano Lic. Baudrit Solera para que formule un proyecto de reforma a la ley respectiva.-

ARTÍCULO 06. De conformidad con el informe de la Comisión de Presupuesto se acuerda pagar en relación con la publicación del libro del Prof. Lines "Libros y folletos publicados en Costa Rica desde 1830 a 1849" las siguientes sumas ¢220 a la Mueblería Urgellés, ¢519 al Fotograbado Cabezas y ¢500 al Prof. don Jorge A. Lines.-

Se atiende también la sugerencia de que los cuatro cajones que sirvieron para exhibir libros se aprovechen para uso de la Facultad de Letras y Filosofía, y con respecto a la cuenta de la Librería Lehmann por la impresión, se aprueba también dicho informe que en lo conducente dice: "Como la Secretaría de Educación Pública había ofrecido ayudar, y pagar además los otros gastos ocurridos, que ahora va a cubrir la Universidad, nos permitimos sugerir que se entregue el resto de la edición a la Secretaría de Educación Pública y que ella en cambio cubra la cuenta de Lehmann por

un valor de ϕ 2200.-

En cuanto a los puntos sometidos por la Facultad de Ciencias Económicas el informe que también fue aprobado en esa parte que dice: "Estamos de acuerdo en que se compre la máquina de sumar, hasta por la suma de ϕ 1000 pero en abonos mensuales de ϕ 250 comenzando el 15 de agosto. Con respecto al mobiliario nos parece lo más conveniente que la Facultad resuelva qué necesita y que modelos escoge y con esos datos nos envíe un presupuesto detallado para estudiarlo y tratar de comenzar a realizarlo a la mayor brevedad aún cuando sea poco a poco de acuerdo a nuestras posibilidades.-

ARTÍCULO 07. Con motivo de una comunicación del Ministerio de Hacienda en que manifiesta que a partir del 30 de junio la existencia de timbres universitarios que se encuentra en la Administración de Rentas queda a disposición de la Universidad, se dan amplias facultades al Señor Rector para que en asocio del Contador disponga lo que crea más conveniente.-

ARTÍCULO 08. Fue leído el telegrama de condolencia, que con motivo del fallecimiento del profesor universitario Lic. don Francisco Echeverría García, envió al Sr. Rector el Ministro de Colombia don José Joaquín Caicedo Castilla.-
Se acuerda dar las gracias al señor Caicedo por su atención.-

ARTÍCULO 09. Vista una petición que los maestros de la Escuela Cleto González Víquez, por medio de la Facultad de Pedagogía presentan al Consejo, a fin de que: a) los recargos acordados se entreguen al tesoro nacional para que el Estado gire el sueldo entero con el recargo en un solo giro, b) que dicho recargo comprenda los meses de marzo y abril de este año y c) para que el recargo de la Dirección se aumente de ϕ 30 a ϕ 60. Considerando que en la sesión anterior ya se aprobó un informe de la comisión de presupuesto que incluía una suma determinada para pagar a los maestros de dicha Escuela, el Consejo acuerda atenerse a la resolución anterior y considerar nuevamente la situación de esos profesores, en el presupuesto del año entrante. En cuanto a la solicitud para que se extienda un solo giro, se desestima por razones de contabilidad.-

ARTÍCULO 10. El Prof. Guerrero presenta a consideración del Consejo algunos asuntos que en su carácter de Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas ha recibido de la Escuela de Servicio Social, y que dicha Facultad no ha considerado prudente resolver de plano por cuanto no se le ha enviado una copia del Reglamento de las Escuelas Anexas.-

En primer lugar da lectura a una comunicación en que el Director de la Escuela de Servicio Social sugiere que dicha Escuela tenga una intervención más activa dentro de la Facultad y dentro del Consejo en los asuntos que le conciernen. Seguidamente presenta la terna para el nombramiento de profesores de Paidofilaxis integrada por los señores Fernando Jones, Mario Barrantes y Alfonso Castro. Se nombró al primero de

dicha terna señor Jones.-

En cuanto a la designación del Prof. Jones para desempeñar la Cátedra de Servicio Social, se acordó manifestar a la Escuela de Servicio Social que debe enviar la terna reglamentaria.-

En cuanto a la comunicación de que con motivo de la renuncia presentada por el Sr. Héctor Luis Sibaja del cargo de portero, la Dirección había dispuesto recargar las funciones del mismo en las del Bedel señor Marco T. Alfaro, el Consejo acuerda dicho recargo advirtiendo a la Escuela mencionada que en lo sucesivo debe presentar al Consejo por medio de la Facultad solicitudes y no disposiciones porque de conformidad con la ley constitutiva de la Universidad es al señor Rector a quien corresponde hacer el nombramiento de personal administrativo.-

Una comunicación de la misma Escuela en que se hace saber el deseo de algunos estudiantes de que se les conceda exención de matrícula, se pasa a la Facultad de Ciencias Económicas para su estudio.-

ARTÍCULO 11. Se encarga a los señores Lic. Fernando Baudrit, Ing. Arturo Tinoco, y el Dr. Enrique Macaya la gestión del pago de giros de Gobierno atrasados y asimismo gestionar la cancelación de los bonos de Defensa que pertenecen a la Universidad, que la Junta de Custodia debe cancelar de preferencia.-

ARTÍCULO 12. Se da cuenta de que la Legación de Guatemala ha enviado una colección de libros para la biblioteca de la Universidad.-

Terminó la sesión a las diecisiete horas.-

José Joaquín Jiménez Núñez
Rector

Ramón García Valverde
Secretario a.i.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 10, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.